



FONBIENESTAR

En Bienestar y nuestro mayor compromiso

**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

Acuerdo No 014
(30 de octubre 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARAGRAFO 2 AL ARTICULO 16 DEL
ACUERDO No 006 del 22 de ABRIL 2016 QUE TRATA DE PROCEDIMIENTOS
PARA EL ASOCIADO**

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR "FONBIENESTAR", en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el Artículo 70 numeral 4 del Estatuto vigente.

ACUERDA

ARTÍCULO 16 – PROCEDIMIENTOS PARA EL ASOCIADO. El Asociado deberá presentar ante el Comité Seccional los siguientes documentos.

- a) Solicitud escrita dirigida a FONBIENESTAR, en donde especifique número de cuenta y banco para efectuar el abono del auxilio.
- b) Los documentos que prueben los hechos y que justifiquen la solicitud del auxilio de acuerdo a cada caso.

PARAGRAFO 1: Es requisito indispensable para el estudio y otorgamiento de los Auxilios de Solidaridad por Salud o afectación al patrimonio para bienes mueble o inmuebles, que el Asociado se encuentra al día por todo concepto.

PARAGRAFO 2: En las solicitudes de auxilio de solidaridad en las cuales resulten saldos pendientes a favor de FONBIENESTAR por cualquier concepto, que sean inferiores a 1.5 SMDLV, estos saldos podrán ser recogidos con la solicitud de auxilio de solidaridad, sin perjuicio de la continuidad del trámite.

Calle 106 No. 53 – 29 PBX: 601 8700 • FAX: 691 5791 • A.A. 3052 •
Bogotá D.C. – Colombia

E-mail: fonbienestar@fonbienestar.com.co - www.fonbienestar.com.co



FONBIENESTAR

En bienestar y nuestros mejores compromisos

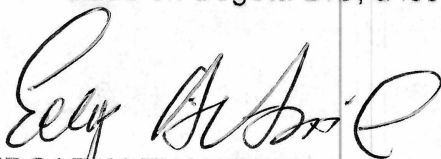
FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR

APROBACIÓN

El contenido del presente Acuerdo mediante el cual se adiciona parágrafo al acuerdo de solidaridad fue revisado, ajustado y aprobado por la Junta Directiva de FONBIENESTAR, en reunión extraordinaria llevada a cabo los días 29 y 30 de Octubre de 2016, tal como se hace constar en el Acta No. 400-2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los (30) treinta días del mes de Octubre de 2016.



EDGAR ALEXANDER ARIAS CARDENAS
Presidente Junta Directiva.



IADER MATEUS PERDOMO
Secretario Junta Directiva.